



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 227-2015-MDPP-ALC

Puente Piedra, 09 de Abril del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MDPP-ALC; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada por el Congreso de la República y publicada el 18/04/2006, se dio con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior;

Que, al amparo de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la Contraloría General de la República emitió la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", con el objetivo principal de proveer los lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI), establecidos en las Normas de Control Interno (NCI). que permitan realizar una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la gestión de las operaciones, con la finalidad de fortalecer la organización y contribuir al logro de los objetivos;

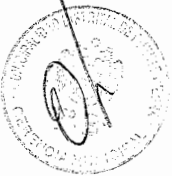
Que, en el numeral 5. Marco Conceptual de la Guía, en la primera fase (Planificación), para el proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI), plantean como condiciones previas la necesidad de contar con el Compromiso formal y por escrito de la Alta Dirección con el proceso de implementación y la constitución de un Comité de Control Interno responsable del mismo;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MDPP-ALC de fecha 16 de Marzo del 2015 se resuelve conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad en la citada comisión está como integrante suplente Jesús George Tadeo Gurreonero Roque, integrante titular Víctor Amasifuen Paredes, como presidente suplente Pablo Raúl Cajavilca Cajavilca, que las personas mencionadas no tiene vínculo laboral con la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2015-MDPP-ALC de fecha 23 de Marzo del 2015 se resuelve en el artículo segundo.- Designar a partir de la fecha a Percy German Condori Condori, en el Cargo de Confianza de Gerente de Informática y Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2015-MDPP-ALC de fecha 06 de Abril del 2015 se resuelve en el artículo segundo.- Designar a partir del 07 de Abril del 2015 a Juan Jaime Lip Licham, en el Cargo de Confianza de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 225-2015-MDPP-ALC de fecha 08 de Abril del 2015 se resuelve en el artículo segundo.- Designar a partir de la fecha a Yolanda Luz Mullisaca Santoyo, en el Cargo de Confianza de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, es necesario reemplazar a los integrantes del Comité de Control Interno de esta comuna con los actuales funcionarios que a la fecha están ocupando los cargos de Gerente de Informática y Gobierno Electrónico, Gerente de Gestión Ambiental, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto con la finalidad de garantizar la continuidad de sus funciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a Percy German Condori Condori, Gerente de Informática y Gobierno Electrónico como Integrante Suplente del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en reemplazo de Jesús George Tadeo Gurreonero Roque Ex gerente de Informática y Gobierno Electrónico.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a Juan Jaime Lip Licham, Gerente de Gestión Ambiental como Presidente Suplente del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en reemplazo de Pablo Raúl Cajavilca Cajavilca, Ex gerente de Gestión Ambiental.

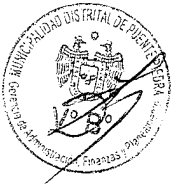
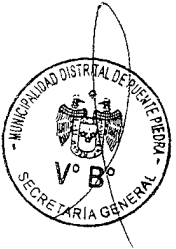
ARTICULO TERCERO.- Designar a Yolanda Luz Mullisaca Santoyo, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como Integrante Titular del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en reemplazo de Víctor Amasifuen Paredes, Ex subgerente de Planeamiento y Presupuesto.

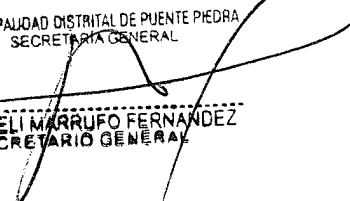
ARTICULO CUARTO.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MDPP-ALC.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes

ARTICULO SEXTO.- Encargar a la Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

MILTON FERNANDO JIMÉNEZ SAKAZAR
ALCALDE